Expediente: **201/21**
Carátula: **ROLDAN MARIA CARLOTA C/ EXPERTA A.R.T. S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20217459770 - TEJERIZO, RAUL EUGENIO-POR DERECHO PROPIO
20266382708 - ROLDAN, MARIA CARLOTA-ACTOR
90000000000 - EXPERTA ART SA, -DEMANDADO
20181878356 - CAMPERO, JUAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 201/21

H105035966956

ROLDAN MARIA CARLOTA c/ EXPERTA A.R.T. S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL.EXPTE. N°201/21. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

A la presentación del letrado PONCE GUILLERMO GUSTAVO:

Téngase presente lo manifestado.

No obstante, atento a las constancias de autos y considerando especialmente que la demandada se encuentra sin representación letrada -en razón de que el Dr. Raúl Tejerizo fue designado juez, lo que motivó la aplicación del apercibimiento previsto en el art. 22 del CPL y la posterior notificación en estrados-, y haciendo uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, a fin de asegurar que la accionada tome efectivo conocimiento de la orden impartida, corresponde mantener la notificación de la providencia de fecha 03/11/2025 al domicilio real de la demandada EXPERTA ART S.A.

Asimismo, deberá estarse a la firmeza de la providencia de fecha 03/11/2025.

En consecuencia, acompañe a parte interesada el bono de movilidad correspondiente, a efectos de que se practique la notificación pendiente.201/21 - Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 19/11/2025

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.